



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

CRESPO – E.RIOS, 22 de Julio de 2024.-

CONVOCASE por medio de la presente a los Señores/ras miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo, a Sesión Ordinaria para el día miércoles 24 de julio de 2024 a las 20:00 hs., en el recinto del Concejo Deliberante, a fin de considerar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura y consideración del Acta N° 11 de la Sesión anterior.-
- 2.- Lectura de la Correspondencia recibida.
- 3.- Dictámenes del Concejo en Comisión:
  - a) Proyecto de Resolución del Concejo Deliberante en respuesta al pedido realizado por los Sres. Juan Antonio MENDEZ y Alexis Mancilla Sapag.
  - b) Proyecto de Ordenanza del Concejo Deliberante autorizando por vía de excepción al Banco Macro S.A., el proyecto de construcción de la Sucursal de la Entidad en Avda. Independencia y Otto Sagemüller de la Ciudad de Crespo.-
  - c) Proyecto de Ordenanza del Concejo Deliberante autorizando por vía de excepción al Sr. Pablo Augusto Hübler, el Permiso de Uso del local destinado a “Policonsultorios”, ubicado en calle Nicolás Avellaneda s/n de la Ciudad de Crespo.-
- 4.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, disponiendo la Primera Modificación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2024.-
- 5.- Proyecto de Ordenanza del Concejo Deliberante aceptando la donación realizada por el Sr. Omar Bauer a favor de la Municipalidad de Crespo de los lotes calles Partida Provincial N° 283.736 y N° 284.553 de la Planta Urbana de la Ciudad de Crespo.-
- 6.- Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales del Frente Más para Entre Ríos, declara de Interés Municipal la publicación del libro “Trayectorias escolares en la ruralidad. El caso de la escuela de Colonia Merou, Provincia de Entre Ríos, 1938-2015” de autoría de la Magíter y docente crespense Elizabeth Weinzettel.-
- 7.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, desafectando del del Servicio Público para su posterior venta en Pública Subasta o Licitación Pública de diversos bienes inventariados.-
- 8.- Decreto N° 2061/2024 y su modificatoria del Departamento Ejecutivo Municipal, disponiendo ad referéndum del Concejo Deliberante la aprobación del acuerdo entre la Municipalidad de Crespo y La Agrícola Regional Coop.Ltda., referido a la



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
*avicultura*

aceptación de donación de hormigón H 21 para la pavimentación de calle Pringles,  
entre Estrada y A.Stronatti.-